

COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

De acuerdo al procedimiento excepcional recogido en el artículo 28 de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, **para aquellas categorías y especialidades y/o centros que la Dirección General competente en materia de Personal del SAS haya comunicado a la Comisión Central de Bolsa, que ante el supuesto de que no existan o se agoten los aspirantes admitidos en los listados definitivos publicados**, el centro sanitario, como situación excepcional, mantendrá el tipo de oferta original independientemente del sistema final por el que sea cubierta. Estas situaciones serán publicadas en la página web del SAS en el área de Bolsa única. **Una vez se produzca esta situación la Dirección del centro deberá comunicar a la Comisión de Centro de Bolsa Única esta circunstancia en el plazo de 24 horas y dar traslado a la Comisión Central de Bolsa Única de un informe de tal circunstancia, acreditando por el centro el haber agotado los listados, dentro del mes en el que se produzca.**

Por ello, esta DGP del SAS, tras comunicarlo a la COMISIÓN CENTRAL DE BOLSA ÚNICA DEL SAS del 21 de junio de 2022, procede a relacionar las categorías y/o especialidades a las que se le va a aplicar esta excepcionalidad y en que situaciones:

1. Para el caso de cualquier especialidad de FEA, Médicos de Atención Primaria y Enfermera Especialista en Obstetricia y Ginecología, que tras haber agotado los listados definitivos publicados de Bolsa de Larga Duración y/o Corta Duración, según el caso, se mantendrá la misma oferta que se ha intentado cubrir por los listados definitivos publicados de las distintas categorías y/o especialidades, para el caso de ser aceptada, de acuerdo a la puntuación recogida en el listado adicional por alguna persona candidata, no incluida en los listados definitivos de la categoría y/o especialidad.
2. Para el resto de categorías, que tras haber agotado los listados de Bolsa Corta Duración, según el caso, se mantenga la misma oferta que se ha intentado cubrir por los listados definitivos publicados de las distintas categorías y/o especialidades, para el caso de ser aceptada, de acuerdo a la puntuación recogida en el listado adicional por alguna persona, no incluida en los listados definitivos de la categoría y/o especialidad. **Esta situación estará limitada a ofertas con fecha de fin, como máximo, hasta 31 de octubre de 2022.**

Esta excepcionalidad, para las dos situaciones, será de aplicación para ofertas realizadas hasta 30 de septiembre de 2022.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código:	6hWMS936PFIRMAZRw10oUVQwIh/sJw	Fecha	24/06/2022	
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	